



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasajuan@municipalidad.info munisanjuan1012@gmail.com

Fecha: 10 de octubre del 2022

Para: Génesis Eunice Cruz.

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta el acta pendiente de publicar correspondiente al mes de agosto 2022, así mismo únicamente se adjunta una acta correspondiente al mes de septiembre del 2022, en virtud que el acta de la segunda sesión, correspondiente al 16 de septiembre 2022 está pendiente de ratificar, misma que será publicada en el informe del mes siguiente.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:



Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



¡SÍ ES POSIBLE!
Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.



6:30 p.m. Y a las 7:00 p.m. puesto se firma para constancia.



Wilmer Argueta
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta No. 15-2022

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 2:20 p.m del día lunes 22 (veintidos) de agosto del año 2022 (dos mil veintidos). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales, por su orden: 1º NO ASISTIO, SIN EXCUSA, 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Alonso Diaz Ramos, 6º Cindy Yaneth Deras Cloros, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8º Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: el ciudadano Joel Arnaldo Diaz Hernandez, Jose Ananias Garcia Lorenzo de Catastro Municipal, Marco Donali Bautista; Consultor de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal SETCAM, el Ing. Allan Ulloa; Coordinador Regional de Salud y Sanidad del Instituto de Conservación Forestal (ICF), Missan Leticia Sanchez; Técnico de Oficina Local ICF, Luz Merced Hernandez de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Markin Contarero Benitez por parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y el señor Olman Leodan Guinez Benitez en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

- Se procede a desarrollar la agenda siguiente:
- 1). Invocación a Dios: dirigida por el señor Alcalde Municipal.
 - 2). Apertura de la Sesión: el señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierto



1) esta sesión ordinaria de Corporación Municipal.

2) Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de siete (07) Regidores Municipales.

4) Lectura y Aprobación de la agenda, misma que por unanimidad fue aprobada.

5) Participaciones Particulares:

A) Del señor Joel Arnaldo Díaz Hernández: manifiesta que el motivo de su comparecencia se debió a la notificación que recibió el señor Sabas Ramos, por parte de Catastro Municipal en la que se le comunicó que en el lugar donde el antes mencionado inició trabajos de construcción de un plantel existe el diseño de la demarcación de una calle, esto en barrio El Calvario de este Casco Urbano. Informa que su persona fue dueño de la misma propiedad, luego la dio en venta al señor Tulio Menjivar y éste al señor Ramos, por los motivos expuestos solicita una respuesta.

Expresa que en el dominio pleno otorgado por esta municipalidad en el año 2009 no se contempló calle en dicha propiedad, hace mención referente a la calle que conduce hacia donde el señor Roque Benitez, la cual se encuentra a escasos 25 metros, por tanto ni tomando en cuenta esta referencia podría pasar la pretendida vía pública en el predio en cuestión, por efecto de urbanización. - El señor Alcalde responde que si bien es cierto se encontró incongruencia en dominios plenos otorgados en la zona, ya que el del año 2009 no veza que existe calle, mientras que en otro que se otorgó el 2018 si hace mención que pasa vía pública, siempre se ha acordado brindar seguimiento al proyecto de urbanización en esta zona por ser parte del perímetro urbano. Acto seguido se abre espacio a las opiniones, concluyendo que si existe la propiedad cuenta con Dominio Pleno se debe respetar dicha escritura pública.

6) Informe de Catastro Municipal: el encargado de esta unidad procede a comunicar lo siguiente:

A) Admisión de Solicitudes de Dominio Pleno:

1) José Alejandro Bejarano Carcamo en Montañita

2) Wilson Omar Aguilera Manuelo en barrio Gomez Requeno

B). Aprobaciones de Solicitudes de Dominio Pleno:

- 1). Maria Paz Benitez en Azacualpa
- 2). Dancy Lionel Nolasco Aguilero en El Tablón
- 3). Israel Guardado Rumbos y Ana Elizabeth Silva Ramirez en Los Naranjos.-
- 4). Maria Estanislada Dominguez en El Zarzal
- 5). Fatima Luz Alvarado en El Tablon
- 6). Orlinte Antonio Villeda Mejia en El Tablón
- 7). Marcos Orellana Martinez en El Espinal
- 8). Adan Rodriguez Gomez en La Ceibita
- 9). Maria Ernestina Benitez en Pelonitos
- 10). Angy Mariela Benitez Benitez en Yaterique.

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucú para la inspección y medición de 02 (dos) lotes de terreno, solicitados en dominio pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

1). A favor del señor Fides Vasquez Rodriguez, con DNI No. 1012199000073 en la comunidad de Cosire de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

| LADO | EST | PV | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|------|-----|----|---------|------------|-------------------------------|
| 1 | 2 | | N 56° E | 22.50 m | Lázaro Cruz y calle por medio |
| 2 | 3 | | N 43° E | 5.30 m | Lázaro Cruz y calle por medio |
| 3 | 4 | | S 89° W | 8.00 m | Roberto Lopez |
| 4 | 5 | | N 45° W | 6.30 m | Roberto Lopez |
| 5 | 6 | | N 66° W | 14.00 m | Roberto Lopez |
| 6 | 7 | | S 41° W | 5.40 m | Roberto Lopez |
| 7 | 8 | | S 01° W | 6.80 m | Roberto Lopez |
| 8 | 1 | | S 23° E | 16.70 m | Roberto Lopez |

Área Total: 381.00 metros Cuadrados. Naturales: urbanos.

2). A favor de la señora Ana Morrisol Juarez Alvarado, con DNI No. 1311197600204 en la comunidad de El Zarzal de este municipio

Cuyas medidas, son las siguientes:

| LADO | EST | PV | RUMBO | DISTANCIAS | LADO | EST | PV | RUMBO | DISTANCIAS |
|------|-----|----|---------|------------|------|-----|----|---------|------------|
| 1 | 2 | | N 67° W | 72.61 m | 2 | 3 | | N 14° W | 4.12 m |
| 3 | 4 | | N 72° W | 19.92 m | 4 | 5 | | N 26° W | 4.47 m |



| LADO EST, PV | RUMBO | DISTANCIA | LADO EST, PV | RUMBO | DISTANCIA |
|--------------|---------|-----------|--------------|---------|-----------|
| 5 6 | N 25° W | 21.02 m | 6 7 | N 11° W | 25.49 m |
| 7 8 | N 12° E | 13.34 m | 8 9 | N 88° E | 32.01 m |
| 9 10 | N 87° E | 81.05 m | 10 11 | S 68° E | 66.85 m |
| 11 12 | S 53° E | 25.00 m | 12 13 | S 27° E | 28.17 m |
| 13 14 | S 39° W | 45.45 m | 14 15 | S 29° W | 32.24 m |
| 15 16 | N 71° W | 56.92 m | 16 1 | N 52° W | 11.40 m |

Área Total: 17,293.50 metros Cuadrados. Naturaleza: P. U. Val.

D). Solicitudes de Dominio Pleno en suspenso y denegadas: no hubo.
 E). Elevaciones a Dominio Pleno y Rectificaciones / modificaciones: no hubo. - 7). Lectura de Correspondencia:

1). De petición de seguimiento a aprobación de Dominio Pleno de un inmueble que se cobica en la comunidad de San Gabriel de este municipio a nombre de todos sus hijos, presentada por el señor Jesus Benitez Cantavero. - El señor Alcalde Municipal informa que ya la familia fue citada a la Dirección Municipal de Justicia ya que existe inconformidad con una de las hijas del solicitante, esto con el fin lleguen a un acuerdo sin entrar en conflicto entre ellos. La Corporación Municipal, teniendo conocimiento que además en el lugar existe un nacimiento de agua, concluye hacer recorrida in situ el día martes 30 de agosto del 2022.

8). Lectura del Acta Anterior para su aprobación: la cual fue ratificada, sin modificaciones.

9). Participación del consultor de la SETCAM: el señor Marcos Donali Bautista, en su condición de consultor de la AMHON / SETCAM, procede a informar a la Corporación Municipal de lo siguiente: 1). Ha continuado con el objetivo de esta consultoría, brindando asistencia técnica a los procesos CAM, de manera general socializa que es en sí la ley CAM y cuáles son sus objetivos, continúa exponiendo los procesos CAM que se desarrolla con la asistencia, pidiendo aprobación para que la ley CAM continúe activa e implementándose.

2). También informa que son cinco (5) manuales por los que se rige la ley en mención: organización y funciones, puestos y salarios, evaluación del desempeño, reclutamiento y selección

y Capacitación. - 3). Luego pasa a comunicarse que se desarrollará el proceso de evaluación del desempeño, según lo manda el Manual de Evaluación y su guía.

4). Asimismo pide el apoyo de la sociedad civil y Corporación Municipal para el acompañamiento en el desarrollo del proceso, para lo cual los representantes de la CET presente socializará con los demás miembros elegidos a uno de ellos para que acompañe en los procesos CAM. -

5). Dentro de este mismo punto se les dio a conocer que la Comisión de apoyo técnico estará conformada por miembros de la Corporación Municipal (el Alcalde Municipal en este caso y alguno de los regidores que guste acompañar como veedores); así también por el jefe de la Unidad Municipal de Administración de Personal, Comisionado Municipal y representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia CET. Los miembros de la Corporación Municipal solicitan que se les informe acerca de los resultados que los empleados obtengan en su evaluación, así como los resultados en los demás procesos, acordando que se estará informando de los avances y resultados obtenidos de los diferentes procesos a desarrollar. -

10). Participación del Personal del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), La Corporación Municipal da lugar a esta participación por su importancia, aunque no se encontraba en agenda inicialmente al momento de su discusión. El Señor Alcalde manifiesta que ha tomado a bien esta participación aprovechando la visita de este personal para que informen de voz propia acerca de los controles de plaga del gorgojo descortezador en el bosque de pino.

1). Inicia el Ing. Allan Ulloa, Coordinador Regional de Salud y Sanidad (ICF), expresando que por falta de recursos la cuadrilla que estaba apoyando con los controles de plaga por parte del ICF no continuará su trabajo por tiempo indefinido, sigue informando que se ha realizado control en más de 50 brotes y lamentablemente la plaga continúa expandiéndose, en tal sentido la Corporación Municipal puede implementar algunas acciones tales como proponer a los propietarios de terrenos realizar ellos mismos

los controles y para ello es necesario dar las recomendaciones técnicas para que dicho control tenga éxito como ser: descor-tezar los troncos de los árboles, cortar las ramas y quemarlas. Continúa manifestando su compromiso de capacitar a los técnicos en caso que la municipalidad decida contratar de manera provisional algún personal que efectúe estas labores, Asimismo responde a la interrogante hecha por el señor Alcalde, e informa que se ha realizado corte de 1,800.00 a 2,000.00 árboles, aproximadamente 14 hectáreas afectadas. Luego de una amplia participación a través de sus opiniones la Corporación Municipal concluye en importantes acuerdos.

a). Asuntos Varios: participación del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales:

A). Participación del Señor Alcalde Municipal: informa y somete lo siguiente para su aprobación y lo consideración.

1). El Señor Alcalde informa que la construcción del Proyecto Mercado Artesanal está casi por ser ocupado y según información con la que se cuenta, de los locatarios o inquilinos son pocos los que tienen su domicilio en este municipio, en su gran mayoría son procedentes de la Esperanza, Intibucá y no permanecen en San Juan, en ese sentido insta a los demás miembros de la Corporación Municipal presentes a tomar decisiones. A continuación cada uno expone sus puntos de vista concluyendo por unanimidad que se debe dar prioridad a las personas que radican en este municipio en aras de contribuir con la economía local, además son contribuyentes permanentes del pueblo.

2). El Señor Alcalde informa que el proyecto del Rastro Municipal, en el cual hay una inversión bastante grande es necesario realizar visita para conocer los avances de la obra también comunica la dificultad porque no se cuenta con el expediente administrativo completo de dicha contratación y es necesario tomar decisiones. - 3). El Señor Alcalde expone las dificultades con el reloj biométrico ya que solo registra las llegadas tardías más no es así cuando el personal sale después del horario laboral por atender asuntos siempre

de su trabajo, para ello solicita se apruebe autorización para que al mediodía sea tomada la hora completa de almuerzo independientemente la salida del empleado por atender asuntos de su trabajo urgentes.

4). El Señor Alcalde expone la necesidad por falta de motocicletas para las unidades técnicas de la municipalidad, en ese aspecto somete a consideración dos propuestas: una, que se pague por depreciación y la otra, se realice adquisición de nuevas motocicletas, luego de amplio análisis se opta por autorizar la compra de tres (03) motocicletas para las unidades que se necesiten.

5). El Señor Alcalde Municipal delega al señor Amilcar Rodríguez Recinos para que efectúe inspección en conjunto con Catastro Municipal en el sector donde solicita dominio pleno de un lote de terreno la ciudadana Victoria Machado.

6). El Señor Alcalde Municipal informa que se reunió en asamblea de junta de agua en la comunidad de Agua Caliente Sur y ellos mantienen su postura en su pronunciamiento a que no se otorgue en Dominio Pleno la propiedad que solicita el Sr. Manuel Alberto Mejía.

7). El Señor Alcalde Municipal informa acerca de una petición de un sector de la comunidad de El Zarzal quienes pretenden traer su servicio de agua desde la zona de El Portillo, asegurando que cuentan con el apoyo de una institución, sin embargo es digno de hacer análisis de algunas situaciones para ello se determina realizar recorrido con personal de la UMA, Catastro, Regidor de la comunidad de Agua y Saneamiento y Alcalde Municipal, el día viernes 26 de agosto del año en curso.

8). Seguidamente el Señor Alcalde procede a comunicar lo siguiente: a). Que se le ha invitado a asistir el próximo jueves 26 de agosto a Casa Presidencial, en continuidad de la gestión para el seguimiento del proyecto de pavimentación, tramo San Juan, Intibucá - Mapilaco, Lempira, y debido a sus compromisos motiva a los Regidores a representar a esta Corporación Municipal, quedando de confirmar quien podrá hacer acto de presencia a la Capital de la República.

b). El próximo martes 23 del mes corriente, se contará con la visita de una consultora desde Estados Unidos de Norteamérica quien realizará una investigación en el tema de discapacidad en el municipio gracias a Visión Mundial.

c). El día miércoles 24 se ha programado una visita al municipio de San Marcos, Ocoatepeque con el Consejo Municipal de Protección de la niñez y juventud, con el propósito de conocer experiencias, para ello el señor Alcalde delega asistencia a la Segunda Regidora.

d). El Señor Alcalde solicita cambio del Oficial de (Instituto) Información Pública OIP, en vista que se nombra a lo joven Juana María Nolasco Perdomo y no se tomó en cuenta que ella por ser Auditora Interna tiene prohibido según ley ejercer este tipo de funciones.

e). El Señor Alcalde solicita aprobación de traslado o traspaso de fondos del monto que se encuentra en presupuesto para Adquisición de vehículo, en vista que resultaría imposible efectuar este año dicha compra, por diferentes motivos, este monto sería trasladado para pago de deudas de proyectos: electrificación Planes Barrio Nuevo y Aulas Escuela bilingüe Efraim Nolasco.

9). El Señor Alcalde Municipal delega al Octavo Regidor hacer análisis de factibilidad para considerar adquisición de tractor agrícola.

10). El Señor Alcalde manifiesta que es necesario la aprobación de Fianzas correspondientes, tanto del Señor Alcalde Municipal como de la Tesorera Municipal a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, en cumplimiento a lo establecido en la Ley.

B). La Señora Regidora de la Comisión de Salud Dra. Cindy Yaneth Deras solicita al Señor Alcalde se concluya obra de mejoramiento pendiente en el Centro de Salud de Catawacas. El Señor Alcalde se compromete a realizar visita para conocer lo que se encuentra pendiente e intervenir.

10). Acuerdos y resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve autorizar al señor Sabas Rama para que continúe con los trabajos en su construcción en barrio El Calvario, de la misma manera

se desestima dar el puertero a la supuesta calle que pasaba en dicho predio, en consecuencia se respeta la escritura en Dominio Pleno del inmueble en referencia, así mismo la Corporación Municipal Acuerda continuar siempre con el proyecto de urbanización en el referido sector.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar la compra venta en Dominio Pleno de los lotes solicitados por sus interesados que se hacen mención en el punto 6.0 de la presente acta. - 3). La Honorable Corporación de San Juan, Intibucá,

por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba que en los lugares en que es necesario el ensanchamiento de vías públicas se deje al menos un metro del cerco hacia dentro de la propiedad fuera de los dominios plenos que los interesados soliciten. - 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda realizar recorrido en la propiedad solicitada en Dominio Pleno por el señor Jesus Benitez a favor de todos sus hijos en vista que existen desacuerdos entre la familia y además existe una fuente de agua en el área en pretensión. Día martes 30 de agosto del presente año en horas de la tarde. - 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en seguimiento a las acciones para el control del gorgojo descortezador que afecta el bosque de pino, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente: a). Autorizar a la UMA para que mediante dictamen la inspección realice control en donde se dictamine existe presencia de esta plaga. - b). Autorizar la contratación temporal de 3 personas, por un mes para que apoyen realizando este control.

Se sugiere a la UMA que notifique a los propietarios previo a su ingreso a la propiedad para evitar reclamos, así mismo se indica a esta unidad municipal que solicite a los dueños realizar personalmente este control en sus propiedades, brindándoles los lineamientos técnicos, caso contrario intervendrá la Municipalidad. - c). Reunir a los matos recortados como el fin



de proponer alguna forma de aprovechar la madera que está siendo talada en diferentes puntos del municipio y escuchar sus planteamientos. - d). Autorizar compra de una motosierra la cual pasará a ser inventario de la municipalidad.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente:

a). Considerar como futuros locatarios del nuevo mercado artesanal que pronto se inaugurará a los ciudadanos que tienen su domicilio en este municipio o en aras de favorecer la economía local. - b).

Acción de la Séptima Regidora elaborar un reglamento para el funcionamiento del mercado en el que se debe incluir las sugerencias brindadas en esta sesión por todos los presentes, mismo que debe aprobarlo la Corporación Municipal, luego de conocer su contenido. También se acuerda conocer experiencias en la administración de mercados municipales de otras ciudades.

7). El Señor Alcalde acuerda invitar a las autoridades del Benemérito Cuerpo de Bomberos la próxima sesión de Corporación Municipal con la finalidad que se ha hecho mención en sesiones anteriores.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda hacer inspección en el lugar donde se encuentra la construcción en proceso del Resto Municipal para la toma de decisiones y culminación de este proyecto. - 9).

La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba delegar al gestor de cobros Carlos Galberto Castro Sordos para que realice el trámite que corresponde y recupere la deuda por atraso en el pago de alquiler de las instalaciones municipales, frente al Parque Central (Locales de terraza).

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba respetar la hora de almuerzo del personal de la municipalidad, cuando por causa justificada no salgan a las 12:00 m. Esto debido a los inconvenientes con el registro de llegadas tardías del reloj biométrico. Asimismo cuando por alguna otra razón no se pueda marcar a tiempo debe justificarse.

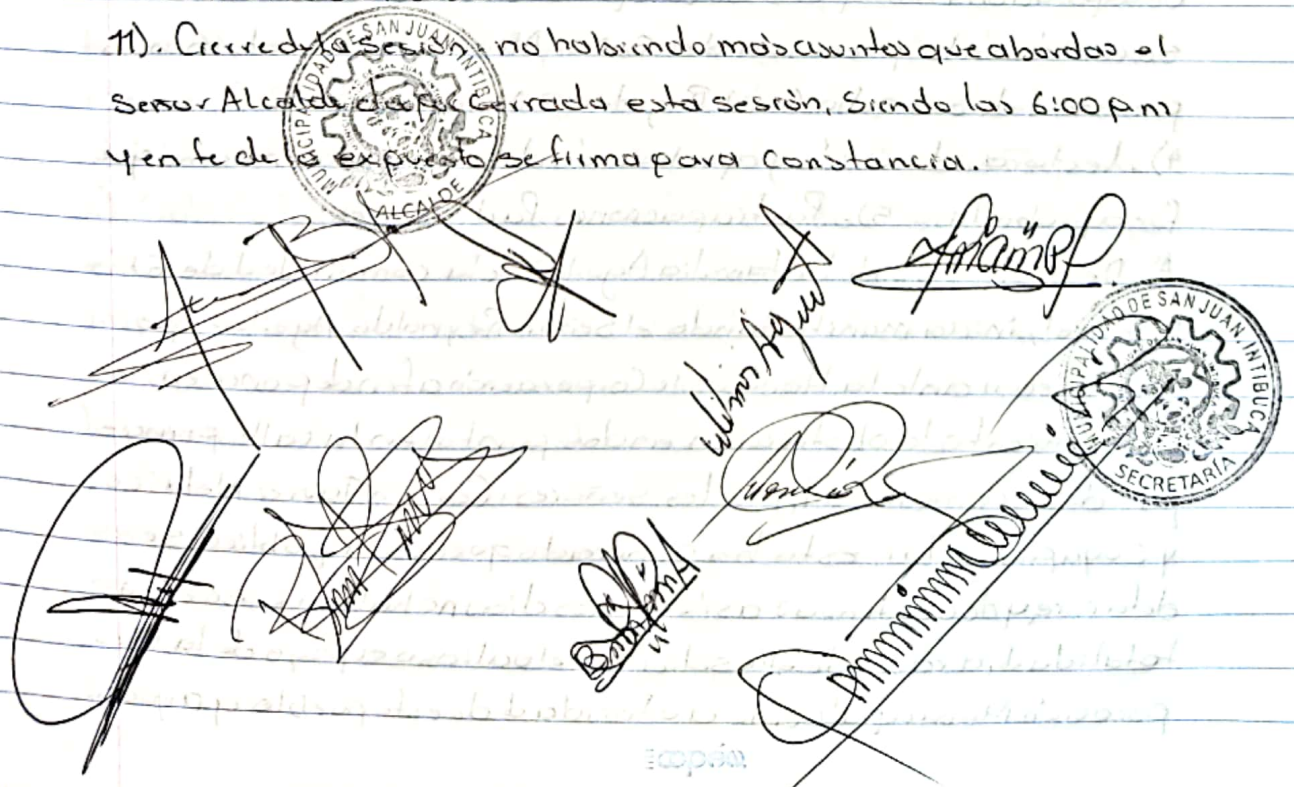
11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá

por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba realizar adquisición de tres motocicletas para uso de los técnicos de campo de esta Alcaldía Municipal, siguiendo los trámites establecidos. - 72). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba la propuesta del señor Alcalde Municipal de nombrar a la joven Genesis Eunice Cruz Vasquez a partir del 01 de septiembre del 2022 como Oficial de Información Pública OIP, en virtud de la prohibición de ley que la auditora desmuelva estas funciones. En consecuencia se procede a definir su valor y efecto el acuerdo 10.6 del acta anterior.

13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba la incorporación de la fianza del señor Alcalde Arret Santiago Benitez Perdomo y de la Señora Tesorera Municipal Blanca Lizbeth Martinez Perez a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, asimismo se autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por lucro que se crea de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios.

Nota: la señor Tesorera asume su cargo como tal a partir del 07 de marzo del 2022.

11). Cierre de la sesión, no habiendo más asuntos que abordar el señor Alcalde declara cerrada esta sesión, siendo las 6:00 pm y en fe de lo expuesto se firma para constancia.



Acto No. 16-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 2:15 p.m. del día viernes 02 (dos) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidos). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, Preside el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Alonso Diaz Ramos, 6º Cindy Yaneth Deras Cbrs, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8º Francisco Perez Benitez. También presentes los señores Reynaldo Aguilar, Adelmo Aguilar y demás ciudadanos de la familia Aguilar de la comunidad de El Espinal, Autoridades del Cuerpo de Bomberos de Honduras, Erick Adalid Natar en Amoyu de Catastro Municipal, Thelma Damuris Hernandez Gomez; Comisionada Municipal y el señor Olman Leonan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios: dirigida por la Tercera Regidora. 2). Apertura de la sesión: el señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta sesión de Corporación Municipal. - 3). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de sus ocho (08) Regidores Municipales. 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda: mismo que fue aprobada. - 5). Participaciones Particulares: A). De miembros de la familia Aguilar de la comunidad de El Espinal; inicia manifestando el señor Reynaldo Aguilar que comparecen ante la Honorable Corporación a fin de poner en conocimiento la obstrucción en dos puntos en la calle principal de su comunidad, por los señores: Carmen Javier Nolasco y Suyapa Aguilar, esto ha generado que la vía pública se defierre y de continuo así en unos días no habría paso en su totalidad, a razón de ello solicitan el valioso apoyo de la Corporación Municipal como autoridad de este pueblo y ayudar

en la solución de este problema, continúa el señor Adelmo Aguilar siempre expresando la necesidad de apoyo ante esta problemática, en consecuencia se acuerda hacer inspección en el lugar. De la misma manera el señor Alcalde, luego de haber brindado respuesta a lo petitionado comunica que ha decidido apoyar al grupo musical "Los Aguilares" integrado por parte de la familia de los comparecientes, ya que son el único grupo musical artístico del municipio que nos representan en diferentes lugares, ellos han solicitado columnas amplificadas.

6). Informe de Catastro Municipal: el encargado de esta unidad proceda a informar acerca de lo siguiente:

A). Admisiónes a Solicitudes de Dominio Pleno:

- 1). Deyvis Arnaldo Vasquez Hernandez en La Ceibita
- 2). Neli Yamileth Hernandez Garcia en Los Naranjos
- 3). Nelson Omar Pineda Texuel y Victoria Aguirre Mayorga en Agua Caliente Sur.
- 4). Edwin Nirrod Delcid Aguilar en barrio Gómez Requeno.
- 5). Ingrid Rosibel Delcid Aguilar en barrio Gómez Requeno.
- 6). Jose David Leiva Ramirez en El Tablón.
- 7). Roger Fran Gomez Vega e Hilma Lidely Gomez Benitez en El Tablón.
- 8). Maria Adelmia Amaya Cortes en representación de Caja Rural de Ahorro y Credito de Montañita en Montañita.

B). Aprobaciones a Solicitudes de Dominio Pleno:

- 1). Jose Alejandro Bejarano Cárcamo en Montañita
- 2). Wilson Omar Aguila, Manuel en barrio Gomez Requeno

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de ocho (8) lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

- 1). Danely Lionel Nolasco Aguilar, con DNI. No. 1012198600047 en la comunidad de El Tablón, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

| LADO | EST | PV | RUMBO | DISTANCIA | COLINDANCIAS |
|------|-----|----|---------|-----------|------------------------------------|
| 1 | 2 | | S 40° E | 34.00 m | Dionicio Quintero, calle por medio |
| 2 | 3 | | S 66° W | 28.50 m | Jose Amado Nolasco |
| 3 | 4 | | N 13° W | 31.60 m | Brenda Lopez |
| 4 | 1 | | N 61° E | 13.20 m | Fausto Tabara |

Área Total: 663.14 metros cuadrados. Naturaleza: urbana.

2). A favor de la señora Angy Mariela Benitez Benitez, con DNI. No. 1012199800247 en la comunidad de Yaterique de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

| LADO | EST | PV | RUMBO | DISTANCIA | COLINDANCIAS |
|------|-----|----|---------|-----------|-------------------------------|
| 1 | 2 | | S 14° E | 24.70 m | Juan Benitez, calle por medio |
| 2 | 3 | | N 65° E | 14.10 m | Adanay Benitez |
| 3 | 4 | | N 14° W | 25.20 m | Juan Benitez |
| 4 | 1 | | S 63° W | 14.30 m | Juan Benitez |

Área Total: 347.57 Metros Cuadrados. Naturaleza: rural

3). A favor de la señora Kenia Orbelina Aguilar Gomez con DNI. No. 1012200000197, en la comunidad de Loma de Hornos de este municipio, cuyas medidas y colindancias son la siguiente:

| LADO | EST | PV | RUMBO | DISTANCIA | COLINDANCIAS |
|------|-----|----|---------|-----------|----------------------------------|
| 1 | 2 | | N 30° W | 25.50 m | David Orellana |
| 2 | 3 | | S 83° E | 29.80 m | Rosa Gomez |
| 3 | 4 | | S 48° E | 9.40 m | Rosa Gomez |
| 4 | 1 | | S 62° W | 26.90 m | Campo de futbol, calle por medio |

Área Total: 421.71 metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

4). A favor del señor Jose Omar Aguilar Pinedo con DNI. No. 1012197200066 en la comunidad de San Antonio de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

| LADO | EST | PV | RUMBO | DISTANCIA | COLINDANCIAS |
|------|-----|----|---------|-----------|---------------------------------|
| 1 | 2 | | N 65° W | 42.70 m | Herederos Diaz, calle por medio |
| 2 | 3 | | S 51° W | 44.00 m | Casa Comunal |
| 3 | 4 | | S 52° E | 44.00 m | Campo de futbol. |
| 4 | 1 | | N 48° E | 45.90 m | Rosa Arita. |

Área Total: 1,800.00 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

5). A favor de la señora Maria Estanislada Dominguez con DNI No. 1006197700238 en la comunidad de El Zarzal de



FOLIO 816

| LADO | EST. (IN) | RUMBOS | DISTANCIAS | COL. COORDINADAS |
|------|-----------|---------|------------|--------------------------------|
| 1 | 2 | N 10° W | 33.94 m | Jisela Gomez, calle por med. 0 |
| 2 | 3 | S 71° W | 16.00 m | Par Benitez |
| 3 | 4 | S 07° E | 24.40 m | Par Benitez |
| 4 | 5 | S 00° E | 7.10 m | Par Benitez |
| 5 | 1 | N 80° E | 18.00 m | Juan Gomez |

Área Total: 539.40 metros cuadrados. Naturaleza: rural.

D). Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno y Rectificaciones: no hubo.

E). Dominios Plenos Modificados: no hubo.

F). El encargado de Catastro informa que la señora Aryani Yamilet Benitez Benitez solicita se le resuelva la solicitud de Dominio Pleno de un predio en barrio Itzopuerto que ha presentado y que se encuentra en suspenso en vista que la municipalidad pretende dar capitulo a una calle que se encuentra diseñada en el sector resultaría afectada esta propiedad.

7). Lectura de Correspondencia: se procede a dar lectura de lo siguiente: 1). A certificación de punto de acta enviada por la municipalidad de San Miguelito, Intibú en la que se solicita una declaración referente a la pretensión de hacer uso del recurso hídrico desde la jurisdicción de ese municipio.

8). Lectura del Acta Anterior para su aprobación: la cual fue ratificado, con la incorporación del punto que se hace mención en la misma.

9). Participación de las Autoridades del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras: inicia el Teniente Coronel Comandante Regional; German Gimenez Hernandez manifiesta que en seguimiento a los diálogos preliminares sostenidos con el señor Alcalde para la creación de una estación de bomberos en este municipio se debe su presencia en esta ocasión, expresa que la ley de municipalidades faculta la creación de esta institución y San Juan es una ciudad en constante crecimiento que merece contar con este beneficio.

Para ello es necesario conseguir un terreno donde posteriormente se construyan las instalaciones físicas, además se debe fijar las tasas para el cobro a la población, in forma que el Cuerpo de Bomberos de Honduras, de acuerdo a su ley reciben de

parte de las Compañías Aseguradoras y Líneas aliadas un 5% exclusivo para construcción de edificios y compra de equipo, dicho depósito se hace en el Banco Central de Honduras. Continúa resolviendo la buena intención del Señor Alcalde en esta gestión, sigue manifestando los beneficios y logros de contar con una estación del Cuerpo de Bomberos, ejemplo: instalación de empresas internacionales, entre otros, ya que existirá una garantía en aspectos de Seguridad. Continúa el Capitán y Comandante Local del Cuerpo de Bomberos de La Esperanza, Intibucá; Abog. Walter Eduardo Martínez y puntualiza en lo siguiente: expresa que el propósito es brindar Seguridad y trabajo en la parte de prevención, en su plan está certificado a los negocios del Casco Urbano y capacitables en estos temas, asimismo comunica que para dar inicio con este proyecto se necesita del predio donde funcionará la estación; terreno de no menos de media manzana, la construcción del edificio debe ser mediante gestiones, el mantenimiento y la operación es responsabilidad de la Corporación Municipal; se necesita al menos L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil punto cero cero lempiras) ya que se cubren todos los gastos operativos y salarios del personal. Informa que ya existen solicitudes de empresarios de este municipio que solicitan certificación y capacitación al Cuerpo de Bomberos de La Esperanza por ser la estación más cercana, por tanto, también se ven en la necesidad que esta municipalidad les auxilie con un porcentaje ya que los gastos son bastante altos y reforzar así más estos lazos de cooperación.

- El Señor Alcalde expone la importancia de contar con una estación de bomberos en el municipio y abre el espacio a las participaciones. Las autoridades del Cuerpo de Bomberos aclaran que el monto de L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil punto cero cero lempiras) son para gastos operacionales de manera mensual y que corre a cargo de la municipalidad ya que al menos se debe contar con quince (15) elementos y dos unidades. De la misma manera se considera que a futuro puede solicitarse el apoyo de los municipios vecinos que

copias



FOLIO 210

resultaron beneficiados por la cercanía de la estación. Acto seguido se somete a votación la aprobación a la creación de la referida estación del Cuerpo de Bomberos estando sabidos de los beneficios y obligaciones de este proyecto, expresando cada uno de los miembros del pleno de esta Corporación Municipal su voto a favor de esta iniciativa reconociendo que el desarrollo del municipio lo requiere.

10). Asuntos Varios: Participación del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales.

A). Participación del Señor Alcalde Municipal, informa y somete lo siguiente para su consideración: 1). El Señor Alcalde informa que ha recibido importante visita de personal del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamientos ERSAPS y procede a dar a conocer indicadores en el tema de agua y saneamiento en el municipio, seguidamente solicita aprobación de Ordenanza Municipal dirigida a las juntas de agua del municipio para que de conformidad al comunicado emitido por el ERSAPS procedan a clorar el agua, a tal efecto tienen un plazo hasta el 30 de septiembre del 2022 y en caso de incumplimiento las juntas pueden ser objeto de multas hasta por L. 50,000.00 (Cincuenta mil punto cero cero lempiras). Se comparte vía electrónica el comunicado en referencia.

El Señor Alcalde Municipal solicita el involucramiento del Cuarto y Séptimo Regido en el trabajo que debe realizar la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento Comas que será comunicado por la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento. 2). El Señor Alcalde informa que recibió visita de personal del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, comunicándole que han identificado dos (2) posibles sitios arqueológicos en el municipio; uno de ellos en la zona conocida como "Los Carrizos" y el otro en la comunidad de La Azucalpa. Comparte vía electrónica el Oficio No. 24-2022 ROC de fecha 11 de julio del 2022 emitido por el representante regional de Occidente IHAH; Msc. Salvador Uvela Martínez. Comunica que se le ha comunicado a PROCONSA que en caso de continuar con su proyecto de lotificación deben

solicitar autorización al IHAM. -

3). El Señor Alcalde expresa que debido a que los dueños de negocios sacan su mercadería a las aceras y que construyen muchas veces hasta aleros, saliendo así a la vía pública es necesario emitir ordenanza municipal para contribuir al ordenamiento en este respecto, para ello se acuerda presentar la ordenanza existente en una próxima sesión para considerar modificarla o ratificarla en el estado que se encuentre.

Asimismo la Séptima Regidora solicita se amplíe la vía pública en la esquina de la casa de los señores Alba Amaya, así se reduzca la acera y así quede más espacio para el tránsito de vehículos. - 4). El Señor Alcalde Municipal somete a aprobación la ratificación de la contratación del Gestor de Cobros a empresas no domiciliarias, por los excelentes resultados que se han obtenido. 5). El Señor Alcalde Municipal solicita aprobación de seguimiento a la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal CAM en esta Alcaldía Municipal.

6). El Señor Alcalde Municipal informa que según recomendación del Tribunal Superior de Cuentas TSC es necesario (reconsiderar el nombramiento) que quede en punto de acta la designación de actividades de la Señora Vicealcaldesa Municipal.

7). El Señor Alcalde Municipal solicita aprobación de aumento al salario del Presidente Director Municipal de Justicia de L. 9,021.37 a L. 10,000.00. - B). La Señora Regidora Reina Elisabet Perez informa acerca de la visita que realizó la mesa protectora de la niñez y juventud en San Marcos, Occotepeque, donde tuvieron la oportunidad de conocer la experiencia de la sala psicopedagógica y la idea es implementar esta iniciativa en este municipio, en este mismo punto el señor alcalde solicita aprobación de la Corporación Municipal para en su oficio de integración y participación activa en el Consejo de Protección de la Niñez y Juventud dirigido a: Salud, educación, Comisión de Municipal, y otras instituciones y organizaciones a fin al tema niñez.

8). La Señora Regidora de la Comisión de Salud Dra. Cindy Yanez



Deriva solicitud al señor Alcalde pronto pago de salarios a los médicos de Servicios Social y personal de apoyo en el área de salud.

11) - Acuerdos y Resoluciones:

- 1). El Señor Alcalde Municipal delega Comisión para atender la petición de la familia Aguilar de la comunidad de El Espinal, integrada por: Catastro Municipal, Dirección Municipal de Justicia y Cuarto Regedor. Se realizará dicha inspección el día martes 06 de septiembre del 2022.
- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVUE otorgar la compra-venta en Dominio Pleno los lotes de terreno solicitados por sus interesados que se hacen mención en el punto 6. C de la presente acta. - 3). El Pleno de la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda reconocer que existe considerado dentro del plano de urbanización del Casco Urbano, una calle en barrio Aeropuerto afectando las propiedades de los señores: Ramon Benitez, Aryani Yamileth Benitez y Yosimar Alfredo Barrera y que continúa hacia la propiedad del señor Julio Portillo, en consecuencia se autoriza el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado por la señora Aryani Yamileth Benitez y Yosimar Alfredo Barrera, dejando fuera del mismo el área donde pasará la calle en referencia. - 4). El Pleno de la Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, con fundamento en el artículo 73, numeral 13 (y 152) de la Ley de Municipalidades y considerando las diferentes necesidades que surgen por el constante desarrollo del municipio de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada Acuerda y Aprueba la creación de una estación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras en este municipio, en consecuencia se deben continuar con los trámites legales administrativos y acciones correspondientes para tal fin. - 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en pleno Acuerda emitir ordenanza a las juntas de aguas de todo el municipio, para que de conformidad al comunicado del Ente Regulador de los

Servicios de Agua Potable y Saneamiento: ERSA-PS procedan a clorar el agua que suministran, acción que debe realizarse antes del 30 de Septiembre del 2022, asimismo debe comunicarse la multa de hasta L. 50,000.00 (Cincuenta mil punto cero cero (empiras) a lo cual están sujetos en caso de incumplimiento, en lo sucesivo se instruye a la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento y Dirección Municipal de Justicia notificar en a cada junta de Agua lo dispuesto. Comuníquese, publíquese y cúmplase. - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda invitar para la primera sesión que se celebre en el mes de octubre 2022 al personal del Instituto Hondureño de Antropología e Historia IHAH para que informen acerca de los sitios arqueológicos que han identificado en este municipio.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba ratificar la contratación del Gestor de Cobros Carlos Gualberto Castro Sordres.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba seguimiento a la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal CAM, en esta Alcaldía Municipal.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba que de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la ley de municipalidades el señor Alcalde designe a la Señora Vicealcaldesa Municipal las actividades que estime sea necesario lo represente.

El señor Alcalde comunica que la Señora Vicealcaldesa no devenga salario mensual, ni dietas en virtud que también es funcionaria de la Secretaría de Educación.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad Acuerda y Aprueba elevar a L. 70,000.00 (Diez mil punto cero cero (empiras) el Salario del Puesto de Dirección Municipal de Justicia.

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba traspaso de fondos entre los objetos del gasto: del 24500 servicios de Copaci-

cional al objeto 23400 Telefonía Celular, por un monto de L. 33,000.00 (Treinta y tres mil punto cero cero lempiras)

11). Se consignan los votos a favor del acuerdo 11.4 de la presente acta: de los Señores Regidores: Hugo Francisco Reyes Pinto, Reina Elisabet Perez Lopez, Mary Aracely Perez Benitez, Wilmer Antonio Argueta Torres, Filonso Diaz Ramos, Cindy Yaneth Deras Claros, Bertha Lidia Aguilar Aguilar y Francisco Perez Benitez y el señor Alcalde Arivel Santrabajo Benitez Perdomo.

12). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos por tratar el señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 5:40 p.m. y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

[Handwritten signature]

